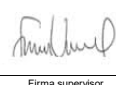


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG																													
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA																													
Certificado de supervisión o interventoría																													
Código: PA03-PR09-F02					Versión: 2.0																								
I. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR																													
Fecha de expedición			Supervisor				RADICACIÓN																						
DD	MM	AAAA	Nombre:	SANDRA MILENA VARGAS JURADO		No. de Celular:	Fecha																						
14	12	2022	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA		3208460688	Consecutivo																						
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																													
Nombre o Razón Social del Contratista						N° C.C. / NIT																							
INSPECTA SAS						900764422-8																							
Dirección						No. Celular																							
KR 46 # 48A - 05						3508665047																							
Correo electrónico						REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT																							
coordinacionstv@inspecta.com.co						Código de la Actividad																							
						7120																							
CONTRATO Tipo Contrato Clase Servicios						Régimen Tributario																							
						Declarante de Renta																							
						No																							
						Rentas de Trabajo																							
						No																							
						Rentas de Capital																							
						No																							
						Rentas no Laborales																							
						No																							
						Regimen Simple																							
						No																							
Fecha 2022/05/27 No. 2022-923 Fecha de inicio: 2022/06/15 Plazo de Ejecución:						Meses 6 Días																							
<p>Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1.400 UVTs \$47.978.000 y patrimonio superior a 4.500 UVTs \$154.215.000 en el año 2019.</p> <p>Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)</p> <p>Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)</p> <p>Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)</p>																													
OBJETO CONTRACTUAL:																													
"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"																													
FORMA Y CONDICION DE PAGO																													
El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago previo recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.																													
III. PERIODO CERTIFICADO																													
Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA	PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL																					
15	06	2022	14	12	2022	VR. CONTRATO MENSUAL		DÍAS TRABAJADOS																					
						VALOR DEL PAGO		Pensionado																					
						VALOR IVA		No Paga Pensión																					
						Base Ingreso Cotización																							
						No. Autorización o Planilla																							
<p>Aportes Seguridad Social</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Salud 12.5%</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensión 16%</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo Solidaridad *</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARL *</td> <td>\$ 0</td> <td>0,822% Entidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AFC* o PV</td> <td>\$ 0</td> <td>Entidad</td> <td></td> </tr> </table> <p>No. Cuenta AFC o PV</p>										Salud 12.5%	\$ 0	Entidad		Pensión 16%	\$ 0	Entidad		Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad		ARL *	\$ 0	0,822% Entidad		AFC* o PV	\$ 0	Entidad	
Salud 12.5%	\$ 0	Entidad																											
Pensión 16%	\$ 0	Entidad																											
Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad																											
ARL *	\$ 0	0,822% Entidad																											
AFC* o PV	\$ 0	Entidad																											
<p>Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad, únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 - 16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado. *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción</p> <p>En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.</p>																													
IV. CERTIFICACION																													
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumple a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificarán y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)																													
\$ 821.100,00		OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIEEN PESOS 00/100 M.L.																											
Tipo de pago		Pago único		Número total de pagos		1		Número de pago actual																					
								1																					
V. ESTADO PRESUPUESTAL																													
1. Valor total contrato	\$ 821.100,00	SALDO AMORTIZACIÓN		No. Disponibilidad Presupuestal		504		fecha 2022/03/10																					
2. Adición		Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adición				fecha																					
3. Valor cancelado	\$ 0			No. Registro Presupuestal		502		fecha 2022/05/31																					
4. Valor a cancelar	\$ 821.100,00	Anticipo		No. Registro Presupuestal Adición				fecha																					
5. SALDO = (1+2-3-4)	\$ 0			Código cuenta presupuestal		02120202008078715701																							
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA																													
ENTIDAD FINANCIERA		TIPO DE CUENTA		No. Cuenta		Si es cuenta extranjera, indicar:																							
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia		Corriente		81230376810		Código SWIFT NO																							
VII. OBSERVACIONES																													
Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.																													
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Firma del Contratista C.C. / NIT 900764422-8 </div> <div style="text-align: center;">  Firma supervisor C.C. / NIT 1.020.717.652 </div> <div style="text-align: center;"> Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT </div> </div>																													

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	
	Código: PA03-PR09-F03	Versión: 1.0
	I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor		No. Celular
DD	MM	AA	Nombre: SANDRA MILENA VARGAS JURADO		3208460688
14	12	2022	Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA		

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px; text-align: center;">INSPECTA SAS</div>	No. C.C. / NIT <div style="background-color: #d9ead3; padding: 5px; text-align: center;">900764422-8</div>
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. <div style="background-color: #d9ead3; padding: 2px 5px; text-align: center;">2022-923</div>	
OBJETO CONTRACTUAL:	
"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"	

III. PERIODO CERTIFICADO									
Desde	DD	MM	AA		Hasta	DD	MM	AA	
	15	06	2022			14	12	2022	

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO		
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
Realizar las actividades requeridas para la certificación de ascensor y puertas eléctricas. El servicio a prestar debe cumplir con las obligaciones específicas del contratista presentadas en la aceptación de la oferta contrato 2022-923	Se ejecutó las actividades requeridas según lo establecido en el contrato 2022-923 para la certificación de ascensor y puertas eléctricas para la Secretaría Distrital de Movilidad	Informe de ejecución del periodo

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SI, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	NO
--	-----------



 Firma del Contratista
 C.C. / NIT 900764422-8



 Firma supervisor
 C.C. / NIT 1.020.717.652

 Firma Supervisor o Interventor
 C.C. / NIT

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 1578**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764035125584 que habilita desde FE 501 hasta FE 2000. Vence 2023-08-31

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 307 1000.00 X 1000**INSPECTA SAS**
Nit 900764422 8

CLIENTE	BOGOTA DISTRITAL CAPITAL			POR CONCEPTO DE		
NIT	899999061 9			SERVICIO DE INSPECCION DOS (2) PUERTAS AUTOMATICAS Y UN (1) ASCENSOR		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO			
CR 30 25 90		Bogota D.C.	3385590			
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO
14/12/2022		30/12/2022		LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO		Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
1	004	SERVICIO DE INSPECCION PUERTA AUTOMÁTICA	2	220.000	19%	440.000
2	003	SERVICIO DE INSPECCION ASCENSOR	1	250.000	19%	250.000

Total líneas o items: 2	SUBTOTAL	690.000
Link Acta:	DESCUENTO	0
Valor en Letras	IVA	131.100
OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTOS PESOS M/CTE	TOTAL DE LA OPERACIÓN	821.100
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	GARANTIAS	0
	MULTAS	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	821.100

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 14/12/2022 11:15:24

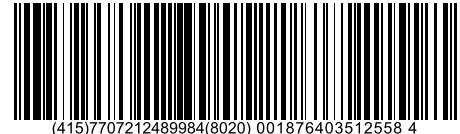
CARRERA 46 48A 05 Teléfono 3876340
Correo Electrónico info@inspecta.com.co

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764035125584



(415)7707212489984(8020) 001876403512558 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 7 6 4 4 2 2	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social INSPECTA SAS					
12. Dirección seccional Impuestos de Cali					Cód. 5
24. Dirección CR 46 48 A 05					
25. País Colombia		26. Departamento Valle del Cauca		27. Municipio Cali	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ILES RENTERIA JAIRO ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 16287771 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización INSPECTA SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 8 - 3 1 / 0 8 : 5 1 : 4 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764035125584



(415)7707212489984(8020) 001876403512558 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 7 6 4 4 2 2	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
INSPECTA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento INSPECTA SAS CR 46 48 A 05								
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 501	33. Hasta el número 2,000	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Recibo No. 8741642, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221GC7TN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSPECTA SAS
Nit.: 900764422-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 908221-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 46 48 A 05
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: jairoiles@inspecta.com.co
Teléfono comercial 1: 3876340
Teléfono comercial 2: 3045816262
Teléfono comercial 3: 3207710727

Dirección para notificación judicial: CARRERA 46 48 A 05
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: jairoiles@inspecta.com.co
Teléfono para notificación 1: 3876340
Teléfono para notificación 2: 3045816262
Teléfono para notificación 3: 3207710727

La persona jurídica INSPECTA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8741642, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221GC7TN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2014 con el No. 11470 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INSPECTA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto a) La prestación de servicios de evaluación de la conformidad mediante actividades de inspección a instalaciones para suministro de gas combustible de uso residencial y comercial, a puertas eléctricas, escaleras mecánicas, andenes móviles y sistemas de transporte vertical. b) Verificación metrológica de instrumentos de medición y c) Las demás actividades necesarias y anexas y complementarias para cumplir con su objeto social. Para el cumplimiento del objeto anterior la sociedad podrá realizar los siguientes actos o contratos: Adquirir, celebrar y ejecutar toda clase de contratos de prestación de servicios que se relacionen con tales actividades. Para la cabal realización de su objeto social, la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o conveniencia fuese aconsejable hacerlo, constituir prendas o hipotecas sobre sus activos muebles o inmuebles para seguridad de sus propias obligaciones, tomar y dar dinero en mutuo, emitir bonos, papeles comerciales y cualquier otro activo financiero necesario para conseguir los recursos que requiera para la realización de sus operaciones y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social expresado y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de las actividades desarrolladas por la empresa. d) La inversión como socia o accionista en empresas con objeto social similares. En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá ejecutar todas las operaciones civiles, comerciales, y financieras que fueran necesarias y conducentes para el logro de su objeto social y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que guarden relación con su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Los contratos celebrados no podrán estar relacionados con el diseño, la construcción o la reparación de los ítems asociados a los alcances acreditados o cualquier actividad que ponga en riesgo la independencia o la imparcialidad en el marco de la acreditación.

Recibo No. 8741642, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221GC7TN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$140,000,000
No. de acciones:	1,400
Valor nominal:	\$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$140,000,000
No. de acciones:	1,400
Valor nominal:	\$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 8741642, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221GC7TN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 12 de enero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ANDRES ILES RENTERIA	C.C.16287771

Por Acta No. 14 del 01 de diciembre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 21339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO	C.C.30327265

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 04/11/2014 de Asamblea De Accionistas	15268 de 14/11/2014 Libro IX
ACT 4 del 30/06/2016 de Asamblea De Accionistas	11033 de 08/07/2016 Libro IX
ACT 5 del 21/03/2017 de Asamblea De Accionistas	4483 de 24/03/2017 Libro IX
ACT 9 del 20/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21883 de 31/12/2019 Libro IX
ACT 11 del 12/01/2021 de Asamblea De Accionistas	496 de 14/01/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8741642, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221GC7TN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INSPECTA SAS
Matrícula No.:	1098870-2
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2020
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AVENIDA 7 NORTE 25N 85
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,027,121,542

Recibo No. 8741642, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221GC7TN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DC

202253005123581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 26 de 2022

Señor(a)

LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO

INSPECTA S.A.S

Avenida 7 norte # 25N - 85 Santa Mónica Residencial

Cali

Web: www.inspecta.com.co

E-Mail: jairoiles@inspecta.com.co

REF: ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN SDM-MC-29-2022
CONTRATO 2022-923

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 257 de 2006, cuya estructura y funciones se encuentran definidas en el Decreto 672 de 2018 identificada con el NIT 899.999.061-9, acepta la propuesta presentada por INSPECTA S.A.S, identificada con NIT: 900764422-8, en desarrollo del proceso de selección número **SDM-MC-29-2022**, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, al haber sido la propuesta presentada por menor valor, cuya cuantía se ajusta al presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La presente aceptación y la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual se registrará adicionalmente por lo establecido en el estudio previo, la Invitación Pública del proceso número **SDM-MC-29-2022** y las siguientes condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El contrato obliga al contratista a prestar el servicio de inspección y a expedir la Certificación del Ascensor y puertas eléctricas de la sede administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, localizado en la Calle 13 # 37 -35, bajo los parámetros establecidos en las normas técnicas de Calidad ICONTEC: NTC 5926-1, 5926-3, Decretos, Resoluciones, Acuerdos Distritales y Nacionales que correspondan.

Los equipos a inspeccionar y certificar se detallan a continuación:

Tabla 1 – Equipos a inspeccionar y certificar para la Secretaría Distrital de Movilidad

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ascensor marca EUROLIFT, con capacidad para 15 personas, 1125 Kg de carga, con tres paradas (1 por piso), puertas automáticas con apertura central y sus respectivos componentes	UN (1)
Puerta de acceso principal Centro de Gestión: puerta de corredera en vidrio con dos vidrios fijos laterales y dos vidrios simples con movimiento desde el centro hacia los extremos para apertura; controlada por lector biométrico y botón de salida, y por accionamiento remoto desde la recepción. Con sus respectivos componentes	UN (1)
Puerta de acceso a Sala de Visualización: puerta de corredera en vidrio con un vidrio fijo y un vidrio simple con movimiento hacia un extremo para apertura; controlada por lector biométrico y botón de salida, y por accionamiento remoto desde la recepción. Con sus respectivos componentes	UN (1)



Parágrafo 1: La totalidad de las actividades descritas, deberá incluir el personal, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como la implementación de protocolos de bioseguridad por cuenta del COVID 19.

Parágrafo 2: Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar se detallan en el ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA del Anexo Complementario, el cual hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en la Sede Administrativa principal de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 No. 37 – 35 (Bogotá D.C.).

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.





4. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
5. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
6. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
8. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el supervisor del contrato.
9. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
10. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
11. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
12. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
13. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el supervisor del mismo.
14. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.
15. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

16. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.
17. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"
19. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020. "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

Parágrafo 1: La Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, insta al contratista a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución del contrato, para el efecto se deberán tener en cuenta los factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras, lo anterior conforme a lo proveído en el parágrafo séptimo del artículo tercero del Decreto 332 de 2020.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Desarrollar el objeto contractual en el plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones y características indicadas en los documentos que hagan parte del contrato, en el estudio previo, anexo complementario de la invitación pública electrónica, las adendas, el anexo no. 1. "anexo técnico", la normativa vigente, las instrucciones del supervisor, la propuesta del contratista y de conformidad con lo dispuesto, estrictamente, en las normas de calidad icontec: ntc 5926-1, ntc 5926-3,

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



decretos, resoluciones, acuerdos distritales y nacionales vigentes que correspondan.

2. Participar de la reunión de apertura y dar cumplimiento a la programación para el desarrollo del contrato que allí se defina.
3. Realizar la inspección física del ascensor y puertas eléctricas automáticas a través de personal técnico idóneo, calificado y acreditado, de conformidad con lo establecido en la norma ntc 5926-1 y ntc 5926- 3 respectivamente y demás normas que correspondan.
4. Presentar los informes de inspección del ascensor y puertas eléctricas dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la visita de inspección, donde se consignarán todos los hallazgos (leves, graves y muy graves) encontrados para cada uno de los equipos a inspeccionar, de conformidad con lo establecido en las normas técnicas de calidad ntc 5926-1 y ntc 5926-3. se debe consignar registro fotográfico de la inspección.
5. Una vez se haya validado que los equipos a inspeccionar (ascensor y puertas eléctricas) cumplen con los requisitos exigidos en las normas técnicas vigentes, deberá emitir la respectiva certificación, la cual deberá tener protector en material acrílico resistente (o material resistente de similares características) transparente con autoadhesivo para colocar en cada equipo certificado y deberá allegar una copia para incluir en el expediente contractual. para el efecto el contratista contará con un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la visita de inspección de cierre de acuerdo a las normas técnicas que rigen la materia, que detalle la vigencia de un (1) año en la certificación de los equipos. sin embargo, se deberá tener presente que la entrega de estos certificados debe realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato.
6. Garantizar que el personal que realice las labores de inspección y certificación del ascensor y puertas eléctricas cuente con sus respectivos aportes al sistema de seguridad social, cuente con certificación de trabajo en alturas vigente, cumpla con las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales y esté dotado de los elementos de protección y seguridad necesarios para cumplir adecuadamente con sus actividades.
7. garantizar que el personal que realice las labores de inspección y certificación del ascensor y puertas eléctricas disponga de las herramientas y equipos necesarios





- que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas de calidad ntc 5926- 1 y ntc 5926-3.
8. Suscribir el acta de liquidación una vez finalice el plazo de ejecución contractual o se cumpla con el objeto contractual.
 9. Entregar, de manera oportuna, las facturas junto con el informe de los servicios efectivamente prestados y el acta de recibo final a satisfacción por parte de la SDM
 10. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
 11. Mantener vigente la acreditación del organismo nacional de acreditación de Colombia – ONAC, mínimo por el término de duración del contrato, en las actividades de: i) inspección de ascensores electromecánicos e hidráulicos, y ii) inspección de puertas eléctricas automáticas.
 12. Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.
 13. Reparar en forma inmediata los daños derivados de su actividad, asumiendo por su cuenta los costos y gastos.
 14. Presentar en un término no mayor a cinco (05) días posterior a la suscripción del acta de inicio concepto favorable por parte de la arl de los protocolos de bioseguridad, que aplican en el desarrollo de su actividad con la finalidad de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia por el coronavirus sars cov2 [covid – 19], de conformidad con la resolución no 666 del 24 de abril de 2020 y las demás normas que regulen la materia.
 15. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y a promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el acuerdo distrital 381 de 2009.
 16. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.
 17. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato y que guarden relación directa con el mismo.

Parágrafo 1: El contratista en presentar oferta deberá tener en cuenta que todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constituciones de garantías, transporte, serán a cargo del

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



mismo, por lo tanto, deberá tenerse presente en el momento de ofertar, al igual que no se reconocerán ajustes por cambios de vigencia o moneda.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, adaptar y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.

CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente la Garantía
3. Suscribir el acta de inicio.

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



4. Verificar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que éste requiera para desarrollar el objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
7. Pagar al CONTRATISTA el valor de la aceptación de la oferta en las condiciones y oportunidades pactadas.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
10. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
12. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLAUSULA OCTAVA: VALOR. El valor del contrato es por **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN PESOS (\$821.100,00) MCTE.** presupuesto suma que incluye: IVA, demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo cumplimiento de protocolos por COVID 19.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2022, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 504 del 10 de marzo de 2022, por valor de **UN MILLÓN SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.070.267,00) MCTE.** correspondientes al rubro O2120202008078715701, del proyecto de funcionamiento "Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas".

Parágrafo 1: El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: SI ___ NO (X).

Parágrafo 2: La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes y/o servicios relacionados con el objeto del contrato: SI ___ NO (X).



La suma anterior, se obtiene de la evaluación y análisis económico de la propuesta.

Parágrafo 1: El contratista deberá tener en cuenta que todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constituciones de garantías, transporte, serán a cargo del mismo, por lo tanto, deberá tenerse presente en el momento de ofertar, al igual que no se reconocerán ajustes por cambios de vigencia o moneda.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago previo recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor y/o el interventor según aplique:

1. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el interventor.
3. Cuadro en el que se discriminen los ítems (precios unitarios) efectivamente suministrados o ejecutados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales, valor total y valor acumulado.
4. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
5. Informe de actividades, el cual debe cubrir el período estipulado en el certificado de interventoría.
6. Certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, acta de acuerdo consorcial
7. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal.

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Para las personas del régimen simplificado, pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible. Anexar soportes.

8. Cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
9. Certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
10. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
11. Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.
12. . El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.

Parágrafo 2: “Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

Retenciones en la Fuente

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Estampilla Pro Cultura

Estampilla Pro adulto mayor

Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados, serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación”.

Parágrafo 3: Durante la ejecución del contrato se deberá dar el acompañamiento requerido para resolver las dudas, controvertir los informes realizados, solicitar las aclaraciones pertinentes y demás necesarios para obtener la certificación de los equipos. En caso de que una vez surtido el acompañamiento se evidencie no conformidad en las actividades solicitadas, no se expedirá certificado de inspección de los equipos.





CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS-

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo, deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por término de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubre a la Entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal autorizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigente por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los servicios

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



		contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
--	--	--

Parágrafo 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Parágrafo 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Parágrafo 3: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Parágrafo 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Parágrafo 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Parágrafo 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NÚMERO CONTRACTUAL. - Para efectos presupuestales y de control, la aceptación de oferta se legaliza bajo el número **2022-923**, el cual aparece en el encabezado de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-: SUPERVISIÓN. - La supervisión del contrato celebrado será ejercida por el (la) Subdirector(a) Administrativo(a) de la Secretaría Distrital de Movilidad, o por quien sea designado por el ordenador de gasto para el efecto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la Entidad.





El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El supervisor cumplirá con las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tendrá las siguientes las actividades:

1. Realizar y suscribir el acta de inicio con el contratista.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Remitir el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma a la Dirección de Contratación, para su publicación e incorporación al expediente contractual. Mensualmente el supervisor debe aprobar e incorporar en el SECOP II el informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc), debe ser Incorporada en el SECOP II.





9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría.
12. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad.
13. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN. - La Secretaría Distrital de Movilidad procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen y que le sean aplicables, en tal sentido se pacta como termino de liquidación bilateral un plazo de seis (6) meses para liquidar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. - En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, que no constituya por sí mismo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, la SECRETARÍA podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo.

El contratista y la SECRETARÍA acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del contratista si los hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Sin perjuicio de lo anterior, La SECRETARÍA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello LA SECRETARÍA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA. – La Secretaría Distrital de Movilidad hará efectiva al Contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal que puede ascender hasta el veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la Secretaría Distrital de la Movilidad para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor DEL CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula Penal la obligación principal no queda extinguida.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al contratista durante la ejecución del contrato.

Igualmente, LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

Parágrafo: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición LA SECRETARÍA deberá adelantar el procedimiento de “Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento” previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo con el resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibidem.

3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude al contratista, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUDICIDAD: La Secretaría Distrital de Movilidad podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, procede la caducidad en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: El contratista seleccionado con ocasión de la presente invitación pública mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de que se entable una reclamación, demanda o acción legal contra la Secretaría Distrital de Movilidad, por asuntos que sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, o de sus subcontratistas o dependientes, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad. EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes, serán responsables de todos los daños causados a la Secretaría Distrital de Movilidad ocasionados por su culpa y le reconocerán y pagarán el valor de tales daños o procederán a repararlos debidamente a satisfacción de la Secretaría Distrital de Movilidad.

DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar en desarrollo del contrato, las partes acuerdan la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIÓN. - Las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o correo electrónico, así: Las que deba realizar la Secretaría Distrital de

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Movilidad se remitirán a INSPECTA S.A.S, identificado con el NIT: 900764422-8 en la Avenida 7norte #25N-85 Santa Mónica Residencial - Cali, y las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente a Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 N° 37-35 en Bogotá.

El contratista autoriza a la Secretaría Distrital de Movilidad a notificarlo vía correo electrónico proporcionado en la oferta, en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con la publicación del presente documento en el portal de contratación SECOP II se entiende que el oferente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,



Paula Tatiana Arenas González

Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 26-05-2022 03:40 PM

Aprobó: Johana Paola Restrepo Sierra-Dirección de Contratación
Elaboró: Mayerli Natalia Camargo Cuitiva-Dirección De Contratación
Reviso: Juan Pablo Silva – Abogado Dirección de contratación

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3713149
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido (26/05/2022 4:17:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2022-923
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	26/11/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	17 horas de tiempo transcurrido (27/05/2022 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	26/11/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0 Recomendación(es)
	COLOMBIA, Bogotá	☐

Información del Proveedor contratista

	INSPECTA S.A.S
	COLOMBIA, Cali
	Número de documento 900764422

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSPECTA S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	
Aprobado por: Jairo Andres Iles Renteria	Fecha de aprobación: 27/05/2022 4:41:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por: Paula Tatiana Arenas Gonzalez	Fecha de aprobación: 27/05/2022 5:08:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Minima cuantía
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SDM-MC-29-2022
Título de la oferta	SDM-MC-29-2022 SECRETARIA DE MOVILIDAD
Cuantía del contrato	821.100 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☒ Sí ☐ No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Si☒No

Seriedad de la oferta☐Si☒No

Cumplimiento☒Si☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato20,00

Valor de la garantía

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato10,00

Valor de la garantía

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato20,00

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde)17 horas de tiempo transcurrido (27/05/2022 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)26/05/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (desde)17 horas de tiempo transcurrido (27/05/2022 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)26/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (desde)26/11/2022 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)26/11/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual☐Si☒No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días para terminar (2/06/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3713149
Proveedor INSPECTA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CI 13 No 37-35
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CI 13 No 37-35
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 13 # 37 - 35	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.POCNTR.3713149									
1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								961.916,00	821.100,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81141804	INDIQUE EL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA. INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1,00	UN	961.916,00	821.100,00	961.916,00	821.100,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO SDM-MC-29-2022.-.pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO SDM-MC-29-2022.-.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Paz ☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	
		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Fuente de los recursos:	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	821.100
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	821.100

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 504_10_03_2022	CDP	No validado	1.070.267 COP	961.916 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 1.070.267 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 961.916 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Pbsición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

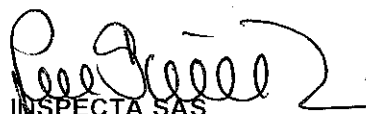
**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-923,
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD E INSPECTA S.A.S**

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.811.316 de Bogotá en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisora, por una parte, y por la otra **INSPECTA S.A.S** identificada con Nit: **900764422-8**, de Bogotá, con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos:

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	15 JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DICIEMBRE DE 2022
VALOR:	OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO PESOS (\$821.100,00) M/CTE, incluye IVA, demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo cumplimiento de protocolos por COVID 19.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 504 DE 10 de marzo de 2022 por valor de UN MILLÓN SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.070.267) M/CTE, con el rubro de inversión 02120202008078715701.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 502 del 31 de mayo de 2022 por valor de CHOCIENTOS VEINTIUNO CON CIENTO MILÉSIMAS PESOS (\$821.100) M/CTE.
GARANTIAS	De cumplimiento No. 3357536-1
	Suramericana
	De responsabilidad civil No. 3357536-1
	Suramericana

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los 15 días de junio del 2022.


NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA
C.C. No. 51.811.316
Subdirectora Administrativa (E)
Supervisora


INSPECTA SAS
NIT. 900764422 - 8
Contratista

Elaboro: Víctor Herney Urrea Salgado/ Subdirección Administrativa 

Reviso: Yuli Alexandra Pérez/ Profesional Subdirección Administrativa.
Revisó: Marilyn Andrea Solano/ Dirección Administrativa y Financiera 
PA05-PR21-MD05 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 1

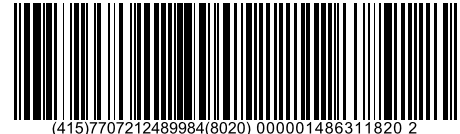


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14863118202



(415)7707212489984(8020) 000001486311820 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 4 4 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INSPECTA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 46 48 A 05

42. Correo electrónico

jairoiles@inspecta.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 8 7 6 3 4 0

45. Teléfono 2

3 2 0 7 7 1 0 7 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 6

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 6 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 13 / 10 : 28: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

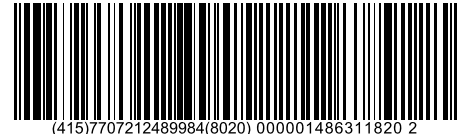
984. Nombre ILES RENTERIA JAIRO ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14863118202



(415)7707212489984(8020) 000001486311820 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 4 4 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 4 0 8 2 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 4 0 8 2 9

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 9 0 8 2 2 1

78. Departamento

7 6

79. Ciudad/Municipio

8

Vigencia

80. Desde

2 0 1 4 0 8 2 7

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

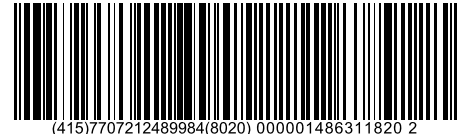
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14863118202



(415)7707212489984(8020) 000001486311820 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 4 4 2 2 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

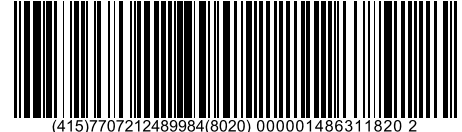
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 0 3 2 7 2 6 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre LINA
107. Otros nombres TALIANA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 6 2 8 7 7 7 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ILES	105. Segundo apellido RENTERIA	106. Primer nombre JAIRO
107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14863118202



(415)7707212489984(8020) 000001486311820 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 6 4 4 2 2 8

Impuestos de Cali

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 6 2 8 7 7 7 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ILES	116. Segundo apellido RENTERIA	117. Primer nombre JAIR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 0 3 2 7 2 6 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido RUBIO	117. Primer nombre LINA	118. Otros nombres TALIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 9 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 4 3 1 4 3 6 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido POLO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres FREDY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 2 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

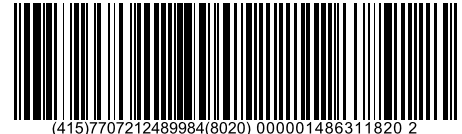
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14863118202



(415)7707212489984(8020) 000001486311820 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 4 4 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

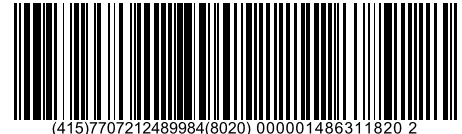
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 4 3 3 9 8		7 0 3 2 1
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PERAFAN	ROJAS	LUZ	MARY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 0 0 0 2 1 0		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14863118202



(415)7707212489984(8020) 000001486311820 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 4 4 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Ensayos y análisis técnicos	7 1 2 0
162. Nombre del establecimiento INSPECTA SAS			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 46 48 A 05			
166. Número de matrícula mercantil	1 0 9 8 8 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 0 1 0 2 6
168. Teléfono	3 9 2 1 3 5 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/11/2022

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900764422

INSPECTA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AV 7 N 25 N 85 Teléfonos: 3876340
Dirección electrónica: jairoiles@inspecta.com.co Ciudad: CALI Municipio: VALLE DEL CAUCA
Fecha de Inscripción: 20/01/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/09/2014
Matrícula Mercantil:908221 Fecha inicio de Actividades: 01/09/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional
Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/01/2022	C.C.	30327265	LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Martes, 15 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSPECTA S.A.S identificado(a) con NIT 900764422, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81230376810	2014/09/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley

Código: PA03-PR09-F05

Versión: 1.0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INSPECTA

SAS

NIT

900764422-8

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

307

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

Responsable de Iva

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

TARIFA

CALI

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) N°

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE

LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO

FIRMA

C.C. No.

30.327.265

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.327.265**

SANCHEZ RUBIO

APELLIDOS

LINA TALIANA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-1991 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-3100100-00428699-F-0030327265-20130319 0032555402A 1 39327103

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO 2022-923 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD E INSPECTA SAS**

1. PERIODO:

JUNIO 15 DE 2022 – DICIEMBRE 14 DE 2022

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

CONTRATO:	2022-923
OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"
CONTRATISTA / NIT	INSPECTA SAS / NIT 900764422-8
SUPERVISOR (A)	SANDRA MILENA VARGAS JURADO – Subdirectora Administrativa
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (06) meses
FECHA DE INICIO:	15 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 de diciembre de 2022
VALOR:	OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL PESOS (\$ 821.000,00) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	504 del 10 de marzo de 2022 UN MILLÓN SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.070.267,00) M/CTE
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	502 del 31 de mayo de 2022 OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL PESOS (\$ 821.000,00) M/CTE

3. DISCRIMINACIÓN DE VALORES UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1.01	Inspección y certificación de ascensor marca EUROLIFT, con capacidad para quince personas, 1125 Kg, con tres paradas (1 por piso), puertas automáticas con apertura central.	UN	1	\$ 250.000	\$ 250.000
1.02	Puerta de acceso principal a Centro de Gestión: Puerta corredera en vidrio con dos vidrios fijos laterales y dos vidrios simples con movimiento desde el centro hacia los extremos para apertura; controlada por lector biométrico y botón de salida, y por accionamiento remoto desde la recepción.	UN	1	\$ 220.000	\$ 220.000
1.03	Puertas acceso a Sala de Visualización: puerta de corredera en vidrio con un vidrio fijo y un vidrio simple con movimiento hacia un extremo para apertura; controlada por lector biométrico y botón de salida, y por accionamiento remoto desde la recepción.	UN	1	\$220.000	\$ 220.000

SUBTOTAL	\$ 690.000
IVA	\$ 131.100
TOTAL	\$ 821.100

4. DISCRIMINACIÓN DE ITEMS ENTREGADOS EN EL PERIODO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1.01	Inspección y certificación de ascensor marca EUROLIFT, con capacidad para quince personas, 1125 Kg, con tres paradas (1 por piso), puertas automáticas con apertura central.	UN	1	\$ 250.000	\$ 250.000
1.02	Puerta de acceso principal a Centro de Gestión: Puerta corredera en vidrio con dos vidrios fijos laterales y dos vidrios simples con movimiento desde el centro hacia los extremos para apertura; controlada por lector biométrico y botón de salida, y por accionamiento remoto desde la recepción.	UN	1	\$ 220.000	\$ 220.000
1.03	Puertas acceso a Sala de Visualización: puerta de corredera en vidrio con un vidrio fijo y un vidrio simple con movimiento hacia un extremo para apertura; controlada por lector biométrico y botón de salida, y por accionamiento remoto desde la recepción.	UN	1	\$ 220.000	\$ 220.000

SUBTOTAL	\$ 690.000
IVA	\$ 131.100
TOTAL	\$ 821.100

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

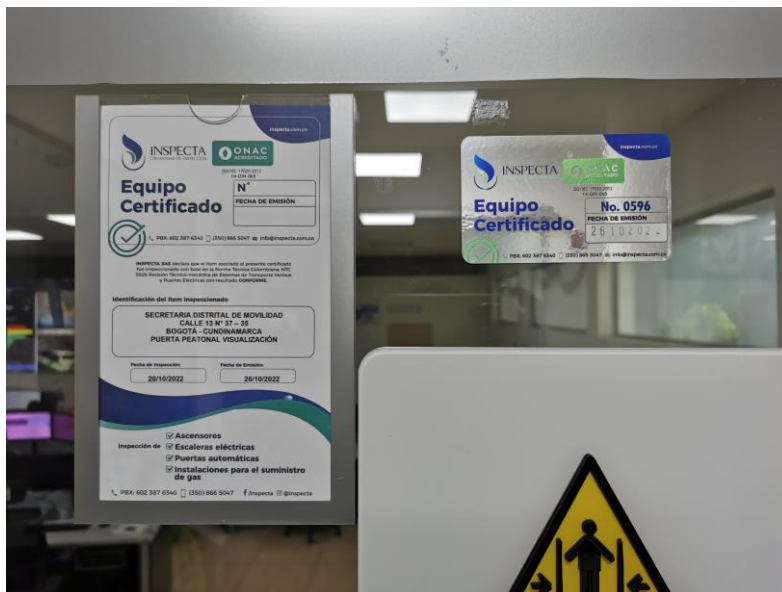
No. PAGO	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
1 (ÚNICO)	15/06/2022 – 14/12/2022	\$ 821.100	\$ 821.100	\$ 0,00	100 %

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Se realizaron las actividades de inspección y certificación del ascensor único y dos puertas eléctricas automáticas de la sede AC 13 No. 37-35 de la Secretaría Distrital de Movilidad, dando como resultado la certificación de la totalidad de los equipos. Los certificados expedidos por la firma INSPECTA SAS, son los siguientes:

CERTIFICACIÓN NO.	ITEM CERTIFICADO
0595	Ascensor único
0596	Puerta de acceso principal centro de gestión
0597	Puerta de acceso sala de visualización

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO





8. OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES Y OTROS

1. Se ejecutó el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
2. Se ejecutó el contrato en forma independiente, bajo nuestro propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones requeridas para su cumplimiento.
3. Hemos obrado con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
4. Hemos mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. Se realizó el pago en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de mis empleados, se cumplió con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
6. Se realizó el suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción surgidas con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. Nos hemos mantenido al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.
7. Hemos cumplido las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
8. Hemos cumplido con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
9. Conocemos y acatamos las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.
10. Hemos mantenido actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato.
11. Acogemos el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento,

caducidad del contrato, imposición de clausula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.

12. Conocemos, y acatamos las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal.
13. Cumplimos con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
14. Hemos provisto a nuestro personal que realiza las labores de las herramientas necesarias la prestación del servicio de forma ágil y eficaz.
15. Conocemos y acatamos nuestra obligación de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

Cordialmente,



LINA TATIANA SANCHEZ RUBIO
Representante legal INSPECTA SAS

Santiago de Cali, 09 diciembre de 2022

Señores
Secretaria de movilidad
Bogotá

La suscrita Lina Taliana Sanchez Rubio identificada con cedula de ciudadanía No. 30.327.265 de Manizales en mi calidad de representante legal de Inspecta SAS relaciono los contratos de prestación de servicio suscritos con otras entidades estatales:

RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	FECHA INSPECCION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001 - 7	Bogotá	12/11/2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE / REGIONAL SANTANDER SENA CÚCUTA	899999034 - 1	Cúcuta	01/12/2021
METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION (MIO CABLE)	805013171 - 8	Cali	15/12/2021
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	899999074 - 4	Bogotá	17/05/2022
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	890399029 - 5	Cali	18/05/2022
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	899999118 - 1	Bogotá	06/07/2022
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	899999004 -9	Bogotá	14/07/2022
BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA DC	899999061 - 9	Bogotá	02/09/2022

Atentamente,



LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO
CC 30.327.265 DE MANIZALES
REPRESENTANTE LEGAL INSPECTA SAS
NIT 900764422-8

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL
Acta No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022 923 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD E INSPECTA SAS

OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR Y PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"
CONTRATISTA / NIT	INSPECTA SAS / NIT 900764422-8
SUPERVISOR (A)	SANDRA MILENA VARGAS JURADO – Subdirectora Administrativa
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (06) meses
FECHA DE INICIO:	15 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 de diciembre de 2022
VALOR:	OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL CIEN PESOS (\$ 821.000,00) M/CTE suma que incluye: IVA, demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo cumplimiento de protocolos por COVID 19.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	504 del 10 de marzo de 2022 UN MILLÓN SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.070.267,00) M/CTE
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	502 del 31 de mayo de 2022 OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL CIEN PESOS (\$ 821.100,00) M/CTE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

En Bogotá D.C., a los DOCE (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Avenida Calle 13 No. 37-35, por parte del contratista LINA TATIANA SANCHEZ RUBIO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.327.265, en su calidad de representante legal de la firma INSPECTA SAS, identificada con NIT 900764422-8 y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor(a) del contrato SANDRA MILENA VARGAS JURADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.652, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Prestación de servicios No. 2022-923

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la supervisión, en el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2022 y el 12 de diciembre de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

Se realizaron las actividades de inspección y certificación del ascensor único y dos puertas eléctricas automáticas de la sede AC 13 No. 37-35 de la Secretaría Distrital de Movilidad, dando como resultado la certificación de la totalidad de los equipos. Los certificados expedidos por la firma INSPECTA SAS, son los siguientes:

CERTIFICACIÓN NO.	ITEM CERTIFICADO
0595	Ascensor único
0596	Puerta de acceso principal centro de gestión
0597	Puerta de acceso sala de visualización

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 12 de diciembre de 2022.

Se realiza el **recibo a satisfacción** del contrato de acuerdo con lo previsto y de conformidad con lo establecido en la ficha técnica y demás documentos del contrato.

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se genera UN (01) pago(s) correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula décima primera del contrato 2022 923.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	\$ 821.100,00
2	Valor Total del Contrato	\$ 821.100,00
3	Saldo a Favor de la Entidad	\$ 0,00
4	Valor por pagar al contratista	\$ 821.100,00

4. Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima del contrato, el contratista presentó a la Entidad la(s) póliza(s) de Cumplimiento de la compañía Suramericana, número(s) 3357536-1 aprobada(s) por la entidad en fecha 31 de agosto de 2022. Los amparos se enuncian a continuación:

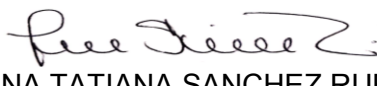
Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento	(20% sobre el valor del contrato)	\$ 164.220,00	15/06/2022	14/06/2023
Calidad del Servicio Ofrecido	(20% sobre el valor del contrato)	\$ 164.220,00	14/12/2022	14/12/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	(10% sobre el valor del contrato)	\$ 82.110,00	15/06/2022	14/12/2025

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los DOCE (12) días del mes de diciembre de 2022.

POR LA SUPERVISIÓN,

POR EL CONTRATISTA,


SANDRA MILENA VARGAS JURADO
 Supervisora del contrato


LINA TATIANA SANCHEZ RUBIO
 Representante Legal

Revisó: Yuly Alexandra Pérez Perdomo – Abogada Subdirección Administrativa
 Proyectó: Yehison Ivan Castillo Pinta – Profesional Universitario Subdirección Administrativa

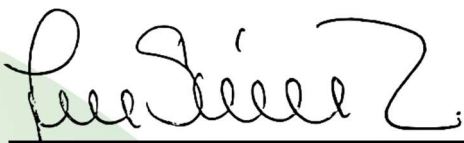
CERTIFICO

Bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que la empresa **INSPECTA SAS**, identificada con el Nit. 900.764.422-8, se encuentra al día con sus obligaciones sociales y parafiscales, las cuales han sido presentadas puntualmente por medio del operador APORTES EN LINEA y canceladas oportunamente desde el día 15 de junio hasta el 14 de diciembre de 2022. Por tal razón los empleados están protegidos en cualquier eventualidad que lo requieran en cuanto a prestación de servicios de salud, riesgos profesionales, subsidios y todo lo relacionado con aportes sociales y parafiscales.

De la misma manera se han liquidado y cancelado a los empleados los devengos a que tienen derecho según el C.S.T. de manera oportuna.

Se expide en Santiago de Cali el día catorce (14) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



Lina Taliana Sanchez Rubio
Representante Legal
CC. 30.327.265
Teléfono: 321 8155924
Email: info@inspecta.com.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1537134668		9437025966	2022/07/08	2022/07/05	BANCOLOMBIA	0	\$7,110,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INSPECTA CALI (19 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: 0,522 (5 Afiliados)																																									
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																																									
1	CC	1127624671	CERON EDDIE	X	X															230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS010	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF57	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$392,400
2	CC	1118297790	FLOREZ GLORIA																	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF57	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	0.522%	\$9,400	30	\$0	\$0	Si	\$441,400
3	CC	16287771	ILES JAIRO																	25-14	30	\$3,070,000	\$491,200	EPS010	30	\$3,070,000	\$122,800	CCF57	30	\$3,070,000	\$122,800	14-7	30	\$3,070,000	0.522%	\$16,100	30	\$0	\$0	Si	\$752,900
4	CC	29352804	RAMIREZ ANGELA																	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF57	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	0.522%	\$7,400	30	\$0	\$0	Si	\$343,400
5	CC	1130590351	VALENCIA MARLYN																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	0.522%	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300
Centro de Trabajo: 4.35 (7 Afiliados)																																									
Ciudad: CALI Depto: VALLE (7 Afiliados)																																									
6	CC	94150507	BOLIVAR DIEGO		X															25-14	29	\$966,667	\$154,700	EPS037	29	\$966,667	\$38,700	CCF57	29	\$966,667	\$38,700	14-7	29	\$966,667	4.350%	\$42,100	29	\$0	\$0	Si	\$274,200
7	CC	94042103	CASTRO RONAL		X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
8	CC	1144129032	GONZALEZ MIGUEL		X															230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
9	CC	10566746	IJAJI OLMEDO		X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
10	CC	1112099118	JURADO JORGE	X	X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS018	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
11	CC	1113516221	LEAL GABRIEL																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS018	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
12	CC	1130592993	NUÑEZ JONNATHAN		X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
Centro de Trabajo: INSPECCION MULTIFAMILIARES (7 Afiliados)																																									
Ciudad: CALI Depto: VALLE (7 Afiliados)																																									
13	CC	94395390	CAMACHO DIEGO		X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
14	CC	76041158	CUARTAS MARTIN																	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS010	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600
15	CC	16942877	CUERO ANCIZAR																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600
16	CC	1144094941	ESPINOSA YURI		X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
17	CC	1112098771	JURADO JOHN	X	X															231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
18	CC	1144070017	RUIZ JHON																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS018	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF57	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	Si	\$433,500
19	CC	6408101	TAFURT JHON		X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: INSPECTA BOGOTA (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: 6.960 (1 Afiliados)																																										
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																																										
20	CC	1024480867	PINZON JORGE																	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF24	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	6.960%	\$111,400	30	\$0	\$0	Si	\$495,400	
Total		Afiliados(20)																					\$25,436,667	\$4,069,900			\$25,436,667	\$1,017,500			\$25,436,667	\$1,017,500			\$25,436,667		\$1,005,200		\$0	\$0		\$7,110,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		INSPECTA CALI		AV 7 NORTE N° 25N 85		CALI-VALLE		3876340	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago						
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco			Dias Mora	Valor		
2022-06	2022-07	1537134668		9437025966		E	2022/07/08	2022/07/05		BANCOLOMBIA			0	\$7,110,100
RESUMEN DE PAGO														
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR				
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					20	\$4,069,900	\$0	\$0		\$4,069,900				
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$160,000	\$0	\$0		\$160,000					
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,285,900	\$0	\$0		\$1,285,900					
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$2,240,000	\$0	\$0		\$2,240,000					
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$384,000	\$0	\$0		\$384,000					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					20	\$1,005,200	\$0	\$0		\$1,005,200				
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	20	\$1,005,200	\$0	\$0		\$1,005,200					
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					20	\$1,017,500	\$0	\$0		\$1,017,500				
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	\$953,500	\$0	\$0		\$953,500					
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0		\$64,000					
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					20	\$1,017,500	\$0	\$0		\$1,017,500				
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0		\$64,000					
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$120,000	\$0	\$0		\$120,000					
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$402,800	\$0	\$0		\$402,800					
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$78,700	\$0	\$0		\$78,700					
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$136,000	\$0	\$0		\$136,000					
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$40,000	\$0	\$0		\$40,000					
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$176,000	\$0	\$0		\$176,000					
TOTAL					20	\$7,110,100	\$0	\$0		\$7,110,100				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-06	2022-07	1537155930	9437026665	E	2022/07/08	2022/07/05	BANCOLOMBIA	\$283,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: INSPECTA CALI (1 Afiliados)																									\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$43,500		\$0	\$0		\$283,500
Centro de Trabajo: 4.35 (1 Afiliados)																									\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$43,500		\$0	\$0		\$283,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																									\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$43,500		\$0	\$0		\$283,500
1	CC	16804411	GUZMAN WILMER	X	X															230301	12	\$400,000	\$64,000	EPS018	12	\$400,000	\$16,000	CCF57	12	\$400,000	\$16,000	14-7	12	\$400,000	4.350%	\$17,400	12	\$0	\$0	Si	\$113,400		
2	CC	16804411	GUZMAN WILMER		X															230301	18	\$600,000	\$96,000	EPS018	18	\$600,000	\$24,000	CCF57	18	\$600,000	\$24,000	14-7	18	\$600,000	4.350%	\$26,100	18	\$0	\$0	Si	\$170,100		
Total Afiliados(1)																									\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$43,500		\$0	\$0		\$283,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-06	2022-07	1537155930	9437026665	E	2022/07/08	2022/07/05	BANCOLOMBIA	\$283,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,500	\$0	\$0	\$43,500	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$43,500	\$0	\$0	\$43,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
TOTAL				1	\$283,500	\$0	\$0	\$283,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1539404237	9437079416	E	2022/07/08	2022/07/06	BANCOLOMBIA	0	\$6,723,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																					
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes												
SUCURSAL: INSPECTA CALI (25 Afiliados)																																			\$24,900,005	\$3,984,500			\$24,900,005	\$996,500			\$24,566,671	\$983,100			\$24,900,005	\$758,900		\$0	\$0		\$6,723,000
Centro de Trabajo: 0,522 (8 Afiliados)																																			\$7,966,668	\$1,274,800			\$7,966,668	\$318,800			\$7,700,001	\$308,100			\$7,966,668	\$40,800		\$0	\$0		\$1,942,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (8 Afiliados)																																			\$7,966,668	\$1,274,800			\$7,966,668	\$318,800			\$7,700,001	\$308,100			\$7,966,668	\$40,800		\$0	\$0		\$1,942,500
1	CC	1116273741	BERMUDEZ ALEJANDRA			X														230301	29	\$966,667	\$154,700	EPS008	29	\$966,667	\$38,700	CCF57	29	\$966,667	\$38,700	14-7	29	\$966,667	0.522%	\$5,100	29	\$0	\$0	Si	\$237,200												
2	CC	1107095430	GUZMAN LINA	X	X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300												
3	CC	1144173962	HURTADO KATHERIN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300												
4	CC	29122943	ORTIZ PAOLA										X							25-14	8	\$266,667	\$42,700	EPS018	8	\$266,667	\$10,700	CCF57	0	\$0	\$0	14-7	8	\$266,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$53,400												
5	CC	29122943	ORTIZ PAOLA	X	X															25-14	22	\$733,334	\$117,400	EPS018	22	\$733,334	\$29,400	CCF57	22	\$733,334	\$29,400	14-7	22	\$733,334	0.522%	\$3,900	22	\$0	\$0	Si	\$180,100												
6	CC	1144182457	REALPE DIANA	X	X															230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300												
7	CC	31306945	SALCEDO KATHERINE																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS012	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300												
8	CC	1010132291	SALCEDO VALENTINA																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300												
9	CC	1144172940	TORRES BRYAN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300												
Centro de Trabajo: 1.044 (1 Afiliados)																																			\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$10,500		\$0	\$0		\$250,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																			\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$10,500		\$0	\$0		\$250,500
10	CC	14798007	JARAMILLO MILTON																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	1.044%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$250,500												

Centro de Trabajo: 4.35 (15 Afiliados)																									\$14,933,336	\$2,389,600			\$14,933,336	\$597,600			\$14,866,669	\$594,900			\$14,933,336	\$647,200		\$0	\$0		\$4,229,300	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (15 Afiliados)																									\$14,933,336	\$2,389,600			\$14,933,336	\$597,600			\$14,866,669	\$594,900			\$14,933,336	\$647,200		\$0	\$0		\$4,229,300	
11	CC	94391829	AGUILERA DIEGO												X								230301	2	\$66,667	\$10,700	EPS018	2	\$66,667	\$2,700	CCF57	0	\$0	\$0	14-7	2	\$66,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$13,400
12	CC	94391829	AGUILERA DIEGO	X	X																		230301	28	\$933,334	\$149,400	EPS018	28	\$933,334	\$37,400	CCF57	28	\$933,334	\$37,400	14-7	28	\$933,334	4.350%	\$40,700	28	\$0	\$0	Si	\$264,900
13	CC	1107086236	ALARCON ANDRES		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
14	CC	1006189819	ALOMIA VICTOR		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
15	CC	1193035463	FERNANDEZ JEFFREY		X																		230301	8	\$266,667	\$42,700	EPS005	8	\$266,667	\$10,700	CCF57	8	\$266,667	\$10,700	14-7	8	\$266,667	4.350%	\$11,700	8	\$0	\$0	Si	\$75,800
16	CC	1193035463	FERNANDEZ JEFFREY	X	X																		230301	21	\$700,000	\$112,000	EPS005	21	\$700,000	\$28,000	CCF57	21	\$700,000	\$28,000	14-7	21	\$700,000	4.350%	\$30,500	21	\$0	\$0	Si	\$198,500
17	CC	1144171695	FLOREZ JULIAN		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
18	CC	94525962	GONZALEZ OSCAR	X	X																		25-14	7	\$233,334	\$37,400	ESSC18	7	\$233,334	\$9,400	CCF57	7	\$233,334	\$9,400	14-7	7	\$233,334	4.350%	\$10,200	7	\$0	\$0	Si	\$66,400
19	CC	94525962	GONZALEZ OSCAR		X																		25-14	23	\$766,667	\$122,700	ESSC18	23	\$766,667	\$30,700	CCF57	23	\$766,667	\$30,700	14-7	23	\$766,667	4.350%	\$33,400	23	\$0	\$0	Si	\$217,500
20	CC	1112220327	IBARGUEN JOHN		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
21	CC	1130606472	JIMENEZ DIEGO		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
22	CC	1144145065	LARENAS HAIMER		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
23	CC	1083905325	ORTIZ DONNY																				230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
24	CC	14679387	QUIÑONES FREDDY		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
25	CC	6227922	RAMIREZ ALEXANDER																				230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
26	CC	1036602368	SANCHEZ DIEGO		X																		231001	3	\$100,000	\$16,000	EPS018	3	\$100,000	\$4,000	CCF57	3	\$100,000	\$4,000	14-7	3	\$100,000	4.350%	\$4,400	3	\$0	\$0	Si	\$28,400
27	CC	1036602368	SANCHEZ DIEGO		X	X																	231001	26	\$866,667	\$138,700	EPS018	26	\$866,667	\$34,700	CCF57	26	\$866,667	\$34,700	14-7	26	\$866,667	4.350%	\$37,800	26	\$0	\$0	Si	\$245,900
28	CC	6406094	SANCHEZ HECTOR		X																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
29	CC	94233069	USUGA JOSE																				230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
Centro de Trabajo: INSPECCION MULTIFAMILIARES (1 Afiliados)																									\$1,000,001	\$160,100			\$1,000,001	\$40,100			\$1,000,001	\$40,100			\$1,000,001		\$60,400		\$0	\$0		\$300,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																									\$1,000,001	\$160,100			\$1,000,001	\$40,100			\$1,000,001	\$40,100			\$1,000,001		\$60,400		\$0	\$0		\$300,700
30	CC	16535842	VELASCO ARLEY													X							230201	4	\$133,334	\$21,400	EPS005	4	\$133,334	\$5,400	CCF57	4	\$133,334	\$5,400	14-7	4	\$133,334	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$32,200
31	CC	16535842	VELASCO ARLEY																				230201	26	\$866,667	\$138,700	EPS005	26	\$866,667	\$34,700	CCF57	26	\$866,667	\$34,700	14-7	26	\$866,667	6.960%	\$60,400	26	\$0	\$0	Si	\$268,500
Total Afiliados(25)																									\$24,900,005	\$3,984,500			\$24,900,005	\$996,500			\$24,566,671	\$983,100			\$24,900,005		\$758,900		\$0	\$0		\$6,723,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-06	2022-07	1539404237	9437079416	E	2022/07/08	2022/07/06	BANCOLOMBIA	\$6,723,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	\$3,984,500	\$0	\$0	\$3,984,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$154,700	\$0	\$0	\$154,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$480,200	\$0	\$0	\$480,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	\$3,029,500	\$0	\$0	\$3,029,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$320,100	\$0	\$0	\$320,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$758,900	\$0	\$0	\$758,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	25	\$758,900	\$0	\$0	\$758,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$983,100	\$0	\$0	\$983,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	25	\$983,100	\$0	\$0	\$983,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				25	\$996,500	\$0	\$0	\$996,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$38,700	\$0	\$0	\$38,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$80,100	\$0	\$0	\$80,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$118,900	\$0	\$0	\$118,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$318,800	\$0	\$0	\$318,800
TOTAL				25	\$6,723,000	\$0	\$0	\$6,723,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1586992407	9438430267	E	2022/08/05	2022/08/04	BANCOLOMBIA	0	\$5,729,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: INSPECTA CALI (17 Afiliados)																							\$19,970,003	\$3,195,500			\$19,970,003	\$785,700			\$19,270,002	\$757,600			\$19,970,003	\$495,100	\$0	\$0		\$5,233,900	
Centro de Trabajo: 0,522 (8 Afiliados)																							\$10,503,335	\$1,680,700			\$10,503,335	\$420,300			\$10,470,001	\$418,900			\$10,503,335	\$55,100	\$0	\$0		\$2,575,000	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (8 Afiliados)																							\$10,503,335	\$1,680,700			\$10,503,335	\$420,300			\$10,470,001	\$418,900			\$10,503,335	\$55,100	\$0	\$0		\$2,575,000	
1	CC	1118297790	FLOREZ GLORIA																	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF57	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	0.522%	\$9,400	30	\$0	\$0	Si	\$441,400
2	CC	1144173962	HURTADO KATHERIN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
3	CC	16287771	ILES JAIRO																	25-14	30	\$3,070,000	\$491,200	EPS010	30	\$3,070,000	\$122,800	CCF57	30	\$3,070,000	\$122,800	14-7	30	\$3,070,000	0.522%	\$16,100	30	\$0	\$0	Si	\$752,900
4	CC	29352804	RAMIREZ ANGELA																	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF57	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	0.522%	\$7,400	30	\$0	\$0	Si	\$343,400
5	CC	31306945	SALCEDO KATHERINE										X							230301	1	\$33,334	\$5,400	EPS012	1	\$33,334	\$1,400	CCF57	0	\$0	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$6,800
6	CC	31306945	SALCEDO KATHERINE																	230301	29	\$966,667	\$154,700	EPS012	29	\$966,667	\$38,700	CCF57	29	\$966,667	\$38,700	14-7	29	\$966,667	0.522%	\$5,100	29	\$0	\$0	Si	\$237,200
7	CC	1010132291	SALCEDO VALENTINA		X															230301	1	\$33,334	\$5,400	EPS010	1	\$33,334	\$1,400	CCF57	1	\$33,334	\$1,400	14-7	1	\$33,334	0.522%	\$200	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
8	CC	1144172940	TORRES BRYAN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
9	CC	1130590351	VALENCIA MARLYN																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	0.522%	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300
Centro de Trabajo: 1.044 (1 Afiliados)																							\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$10,500	\$0	\$0		\$250,500	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$10,500	\$0	\$0		\$250,500	
10	CC	14798007	JARAMILLO MILTON																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	1.044%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$250,500
Centro de Trabajo: 4.35 (4 Afiliados)																							\$3,800,001	\$608,100			\$3,800,001	\$138,700			\$3,800,001	\$138,700			\$3,800,001	\$150,900	\$0	\$0		\$1,036,400	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																							\$3,800,001	\$608,100			\$3,800,001	\$138,700			\$3,800,001	\$138,700			\$3,800,001	\$150,900	\$0	\$0		\$1,036,400	
11	CC	1113516221	LEAL GABRIEL																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS018	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
12	CC	1083905325	ORTIZ DONNY																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
13	CC	6227922	RAMIREZ ALEXANDER										X							230201	10	\$333,334	\$53,400	EPS002	10	\$333,334	\$0	CCF57	10	\$333,334	\$0	14-7	10	\$333,334	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$53,400
14	CC	6227922	RAMIREZ ALEXANDER																	230201	20	\$666,667	\$106,700	EPS002	20	\$666,667	\$26,700	CCF57	20	\$666,667	\$26,700	14-7	20	\$666,667	4.350%	\$29,100	20	\$0	\$0	Si	\$189,200
15	CC	94233069	USUGA JOSE		X															230301	24	\$800,000	\$128,000	EPS037	24	\$800,000	\$32,000	CCF57	24	\$800,000	\$32,000	14-7	24	\$800,000	4.350%	\$34,800	24	\$0	\$0	Si	\$226,800
Centro de Trabajo: INSPECCION MULTIFAMILIARES (4 Afiliados)																							\$4,666,667	\$746,700			\$4,666,667	\$186,700			\$4,000,000	\$160,000			\$4,666,667	\$278,600	\$0	\$0		\$1,372,000	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																							\$4,666,667	\$746,700			\$4,666,667	\$186,700			\$4,000,000	\$160,000			\$4,666,667	\$278,600	\$0	\$0		\$1,372,000	
16	CC	76041158	CUARTAS MARTIN																	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS010	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600
17	CC	16942877	CUERO ANCIZAR																	230301	10	\$400,000	\$64,000	EPS005	10	\$400,000	\$16,000	CCF57	10	\$400,000	\$16,000	14-7	10	\$400,000	6.960%	\$27,900	10	\$0	\$0	Si	\$123,900
18	CC	16942877	CUERO ANCIZAR											X						230301	20	\$666,667	\$106,700	EPS005	20	\$666,667	\$26,700	CCF57	0	\$0	\$0	14-7	20	\$666,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$133,400
19	CC	1144070017	RUIZ JHON																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS018	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF57	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	Si	\$433,500
20	CC	16535842	VELASCO ARLEY																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: INSPECTA BOGOTA (1 Afiliados)																							\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000	\$111,400	\$0	\$0		\$495,400	

Centro de Trabajo: 6.960 (1 Afiliados)															\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000		\$111,400		\$0	\$0		\$495,400
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)															\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000	\$64,000			\$1,600,000		\$111,400		\$0	\$0		\$495,400
21	CC	1024480867	PINZON JORGE									23030	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF24	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	6.960%	\$111,400	30	\$0	\$0	Si	\$495,400	
Total Afiliados(18)															\$21,570,003	\$3,451,500			\$21,570,003	\$849,700			\$20,870,002	\$821,600			\$21,570,003		\$606,500		\$0	\$0		\$5,729,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1586992407	9438430267	E	2022/08/05	2022/08/04	BANCOLOMBIA	0	\$5,729,300

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

2022/09/05 08:11 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-08	2022-09	1637235522	9439755861	E	2022/09/07	2022/09/05	BANCOLOMBIA	\$5,435,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$3,235,400	\$0	\$0	\$3,235,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,288,700	\$0	\$0	\$1,288,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$1,546,700	\$0	\$0	\$1,546,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$586,000	\$0	\$0	\$586,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	17	\$586,000	\$0	\$0	\$586,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				17	\$806,900	\$0	\$0	\$806,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	16	\$742,900	\$0	\$0	\$742,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	\$806,900	\$0	\$0	\$806,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$418,800	\$0	\$0	\$418,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$37,400	\$0	\$0	\$37,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$202,700	\$0	\$0	\$202,700
TOTAL				17	\$5,435,200	\$0	\$0	\$5,435,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1688209284	9441036747	E	2022/10/07	2022/10/04	BANCOLOMBIA	0	\$5,273,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: INSPECTA CALI (16 Afiliados)																																	\$18,003,335	\$2,880,700	\$18,003,335	\$720,300	\$18,003,335	\$720,300	\$18,003,335	\$456,800	\$0	\$0	\$4,778,100
Centro de Trabajo: 0,522 (9 Afiliados)																																	\$11,036,668	\$1,766,000	\$11,036,668	\$441,600	\$11,036,668	\$441,600	\$11,036,668	\$56,800	\$0	\$0	\$2,706,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (9 Afiliados)																																	\$11,036,668	\$1,766,000	\$11,036,668	\$441,600	\$11,036,668	\$441,600	\$11,036,668	\$56,800	\$0	\$0	\$2,706,000
1	CC	1118297790	FLOREZ GLORIA																	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF57	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	0.522%	\$9,400	30	\$0	\$0	Si	\$441,400		
2	CC	1144173962	HURTADO KATHERIN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300		
3	CC	16287771	ILES JAIRO																	25-14	30	\$3,070,000	\$491,200	EPS010	30	\$3,070,000	\$122,800	CCF57	30	\$3,070,000	\$122,800	14-7	30	\$3,070,000	0.522%	\$16,100	30	\$0	\$0	Si	\$752,900		
4	CC	1143853692	LONDOÑO INGRID	X	X															230301	2	\$66,667	\$10,700	ESSC18	2	\$66,667	\$2,700	CCF57	2	\$66,667	\$2,700	14-7	2	\$66,667	0.522%	\$400	2	\$0	\$0	Si	\$16,500		
5	CC	29352804	RAMIREZ ANGELA																	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF57	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	0.522%	\$7,400	30	\$0	\$0	Si	\$343,400		
6	CC	1144182457	REALPE DIANA		X															230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS005	15	\$500,000	\$20,000	CCF57	15	\$500,000	\$20,000	14-7	15	\$500,000	0.522%	\$2,700	15	\$0	\$0	Si	\$122,700		
7	CC	31306945	SALCEDO KATHERINE												X					230301	8	\$266,667	\$42,700	EPS012	8	\$266,667	\$10,700	CCF57	8	\$266,667	\$10,700	14-7	8	\$266,667	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$64,100		
8	CC	31306945	SALCEDO KATHERINE																	230301	22	\$733,334	\$117,400	EPS012	22	\$733,334	\$29,400	CCF57	22	\$733,334	\$29,400	14-7	22	\$733,334	0.522%	\$3,900	22	\$0	\$0	Si	\$180,100		
9	CC	1144172940	TORRES BRYAN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300		
10	CC	1130590351	VALENCIA MARLYN																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	0.522%	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300		
Centro de Trabajo: 1.044 (1 Afiliados)																																	\$1,000,000	\$160,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$10,500	\$0	\$0	\$250,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																	\$1,000,000	\$160,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$10,500	\$0	\$0	\$250,500
11	CC	14798007	JARAMILLO MILTON																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	1.044%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$250,500		
Centro de Trabajo: 4.35 (1 Afiliados)																																	\$1,000,000	\$160,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$43,500	\$0	\$0	\$283,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																	\$1,000,000	\$160,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$43,500	\$0	\$0	\$283,500
12	CC	1113516221	LEAL GABRIEL																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS018	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500		
Centro de Trabajo: INSPECCION MULTIFAMILIARES (5 Afiliados)																																	\$4,966,667	\$794,700	\$4,966,667	\$198,700	\$4,966,667	\$198,700	\$4,966,667	\$346,000	\$0	\$0	\$1,538,100
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																																	\$4,966,667	\$794,700	\$4,966,667	\$198,700	\$4,966,667	\$198,700	\$4,966,667	\$346,000	\$0	\$0	\$1,538,100
13	CC	76041158	CUARTAS MARTIN																	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS010	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600		
14	CC	16942877	CUERO ANCIZAR																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF57	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600		
15	CC	1144094941	ESPINOSA YURI	X																230301	5	\$166,667	\$26,700	EPS010	5	\$166,667	\$6,700	CCF57	5	\$166,667	\$6,700	14-7	5	\$166,667	6.960%	\$11,700	5	\$0	\$0	Si	\$51,800		
16	CC	1144070017	RUIZ JHON																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF57	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	Si	\$433,500		
17	CC	16535842	VELASCO ARLEY																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: INSPECTA BOGOTA (1 Afiliados)																																	\$1,600,000	\$256,000	\$1,600,000	\$64,000	\$1,600,000	\$64,000	\$1,600,000	\$111,400	\$0	\$0	\$495,400
Centro de Trabajo: 6.960 (1 Afiliados)																																	\$1,600,000	\$256,000	\$1,600,000	\$64,000	\$1,600,000	\$64,000	\$1,600,000	\$111,400	\$0	\$0	\$495,400
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																																	\$1,600,000	\$256,000	\$1,600,000	\$64,000	\$1,600,000	\$64,000	\$1,600,000	\$111,400	\$0	\$0	\$495,400
18	CC	1024480867	PINZON JORGE																	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF24	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	6.960%	\$111,400	30	\$0	\$0	Si	\$495,400		
Total Afiliados(17)																																	\$19,603,335	\$3,136,700	\$19,603,335	\$784,300	\$19,603,335	\$784,300	\$19,603,335	\$568,200	\$0	\$0	\$5,273,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-09	2022-10	1688209284	9441036747	E	2022/10/07	2022/10/04	BANCOLOMBIA	\$5,273,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$3,136,700	\$0	\$0	\$3,136,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,291,200	\$0	\$0	\$1,291,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$1,461,500	\$0	\$0	\$1,461,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$568,200	\$0	\$0	\$568,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	17	\$568,200	\$0	\$0	\$568,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				17	\$784,300	\$0	\$0	\$784,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	16	\$720,300	\$0	\$0	\$720,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				17	\$784,300	\$0	\$0	\$784,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$40,100	\$0	\$0	\$40,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$2,700	\$0	\$0	\$2,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$401,500	\$0	\$0	\$401,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$196,000	\$0	\$0	\$196,000
TOTAL				17	\$5,273,500	\$0	\$0	\$5,273,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1695117291	9441147942	E	2022/10/07	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	\$283,50

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	lvt	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: INSPECTA CALI (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: 4.35 (1 Afiliados)																																										
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																										
1	CC	1083905325	ORTIZ DONNY	X																230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500	
Total		Afiliados(1)																					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000		\$43,500		\$0	\$0		\$283,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1695117291	9441147942	E	2022/10/07	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	\$283,50

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,500	\$0	\$0	\$43,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$43,500	\$0	\$0	\$43,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
TOTAL				1	\$283,500	\$0	\$0	\$283,500

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-10	2022-11	1738372268	9442391171	E	2022/11/08	2022/11/03	BANCOLOMBIA	\$5,676,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	\$3,339,200	\$0	\$0	\$3,339,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,291,200	\$0	\$0	\$1,291,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$1,664,000	\$0	\$0	\$1,664,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$667,900	\$0	\$0	\$667,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	16	\$667,900	\$0	\$0	\$667,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				16	\$834,800	\$0	\$0	\$834,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	15	\$770,800	\$0	\$0	\$770,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	\$834,800	\$0	\$0	\$834,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$474,800	\$0	\$0	\$474,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
TOTAL				16	\$5,676,700	\$0	\$0	\$5,676,700

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764422	8	INSPECTA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSPECTA CALI	AV 7 NORTE N° 25N 85	CALI-VALLE	3876340	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-11	2022-12	1789647520	9443312364	E	2022/12/07	2022/12/02	BANCOLOMBIA	\$5,662,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	\$3,332,800	\$0	\$0	\$3,332,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,291,200	\$0	\$0	\$1,291,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$1,664,000	\$0	\$0	\$1,664,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$377,600	\$0	\$0	\$377,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$667,100	\$0	\$0	\$667,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	16	\$667,100	\$0	\$0	\$667,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				16	\$829,200	\$0	\$0	\$829,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	15	\$765,200	\$0	\$0	\$765,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	\$833,200	\$0	\$0	\$833,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$473,200	\$0	\$0	\$473,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
TOTAL				16	\$5,662,300	\$0	\$0	\$5,662,300

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 504

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2022.03.10
18:27:12 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.070.267
			Total	1.070.267

Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSOR) Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTO (E) mediante oficio número FSGC-39 de MARZO 10 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 10 DE 2022

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 10.03.2022

Elaboró: GPARRA 10.03.2022

Impresión: 10.03.2022-11:47:53 VAESTRADA 0000260062 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 502

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2022.05.31
16:50:45 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	821.100
			Total	821.100

CDP :504

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 2022923

Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSOR) Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Beneficiario : 1012218092 NIT 900764422 INSPECTA SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. MAYO 31 DE 2022

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 31.05.2022

Elaboró: ASALVAREZG 27.05.2022

Impresión:31.05.2022-16:41:38 VAESTRADA 5000322865 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.